Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

REAL CASA DE LA MONEDA

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ECONÓMICO-FINANCIERA

DEPARTAMENTO CERES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS LIFERAY

PAS-27-1632-2018

Este documento incopora firma electrónica reconocida de:
Felipe Amores Molero
Fecha: 08/06/2018
CSV: ZFg0lhGkZaDADAUj6b0p7g==

Este documento incopora firma electrónica reconocida de:
Diego Hernández Gallardo
Fecha: 08/06/2018
CSV: ZFg0lhGkZaDADAUj6b0p7g==

Este documento incopora firma electrónica reconocida de:
Francisco Jerez Fores
Fecha: 07/06/2018
CSV: ZFg0lhGkZaDADAUj6b0p7g==

Contenido

1. Objeto 4
2. Descripción 5
3. Alcance del suministro 6
3.1. Componentes a los que debe prestarse el mantenimiento. 6
3.2. Centro destinatario 6
3.3. Plazo de ejecución. 6
4. Descripción de los servicios, fases, hitos en la ejecución de la contratación 7
4.1. Servicios de mantenimiento. 7
4.2. Servicios de mantenimiento correctivo. 8
4.2.1. Tipo de mantenimiento correctivo. 8
4.2.2. Comunicación de incidencias y problemas. 8
4.2.3. Tipo de incidencias y problemas. 9
4.2.4. Comunicación de incidencias y problemas. 9
4.2.5. Registro de intervenciones. 9
4.3. Cobertura. 10
4.3.1. Tiempo máximo de respuesta. 10
4.3.2. Tiempo máximo de resolución. 10
4.4. Servicios en modalidad 24x7. 10
4.5. Servicios de mantenimiento preventivo. 10
4.5.1. Plan de mantenimiento. 10
4.5.2. Intervenciones planificadas. 11
4.5.3. Intervención de mantenimiento preventivo. 11
4.5.4. Tipos de revisiones. 11
4.5.5. Frecuencia de las revisiones. 11
4.6. Fases, hitos y entregables de la contratación 12
4.6.1. Fase única (ANUALIDAD 2018 a 2019). 12
5. Cantidad objeto de la licitación 13
5.1. Servicios de mantenimiento de licencias 13

5.2. Servicios de soporte 13
6. Precio 13
Se fija un precio máximo de 65.000€ IVA no incluido 13
7. Condiciones y plazos de entrega 14
7.1. Condiciones a cumplir por la empresa proveedora 14
7.1.1. Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratante. 14
7.1.2. Coordinador técnico de la empresa contratista 14
7.1.3. Planificación, dirección y seguimiento y control de los trabajos. 15
7.1.4. Seguridad y confidencialidad de la información 16
7.1.5. Transferencia tecnológica 18
7.1.6. Subcontratación de los trabajos 18
7.1.7. Certificados de calidad 18
7.1.8. Condiciones adicionales a cumplir por la empresa ofertante 18
8. Montaje, instalación 19
9. Documentación 20
9.1. Condiciones de la oferta 20
9.2. Orden de Prelación 20
9.3. Criterios de valoración de las ofertas 20
10. Garantías 21
11. Penalizaciones 21
12. Facturación 21
13. Presentación de ofertas y aclaraciones 22

1. Objeto

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el que se detalla a continuación:

- Renovación con el fabricante de las licencias del producto Liferay Enterprise Edition (EE) para los portales que actualmente se ofrecen desde la FNMT para los entornos que se indican más adelante con soporte del fabricante del tipo GOLD (telefónico 8x5, 4h de tiempo respuesta, 24x7 soporte on-line).
- Contratación del soporte del producto Liferay en el Dpto. de CERES y desarrollos realizados, con actuaciones in-situ en caso de resultar necesario, de forma que la disponibilidad de los servicios soportados por el software, permanezcan en los niveles específicos más adelante señalados.

2. Descripción

Contratación de los servicios de mantenimientos correctivo y preventivo de componentes lógicos de los productos Liferay Enterprise 6.2 que actualmente soporta los servicios de publicación web.

Los servicios de mantenimiento de las licencias amparados por el presente contrato serán de aplicación sobre los siguientes niveles funcionales:

- Equipo Lógico - Aplicable a los elementos lógicos que son objeto del contrato, así como cualquier componente que pudiera ser necesario para el correcto funcionamiento, con independencia de que éste se almacene en cualquier tipo de memoria de sólo lectura (llave de licencia HW).

3. Alcance del suministro

3.1. Componentes a los que debe prestarse el mantenimiento.

Figuran detallados en el anexo I de este documento.

3.2. Centro destinatario

Departamento CERES

3.3. Plazo de ejecución.

Desde el 27 de julio de 2018 y doce meses de duración.

4. Descripción de los servicios, fases, hitos en la ejecución de la contratación

4.1. Servicios de mantenimiento.

Dados los servicios prestados por las distintas webs, se exige una disponibilidad permanente, por encima del 99,8% mensual, para ello resulta necesario no solo disponer de un soporte al producto por parte del fabricante sino también se hace necesaria la contratación de un servicio de soporte a los desarrollos particulares y a la integración realizada en FNMT-RCM-CERES.

Este soporte debe comprender al menos los siguientes aspectos:

- Servicio de soporte telefónico proporcionado por la empresa adjudicataria, al menos en horario 8x5 para los desarrollos y la integración realizada.
- Tareas de ámbito diario, enfocado el servicio de Hot-Line, atención a eventualidades y contingencias en los gestores de contenidos en aspectos de administración y gestión (integración con mecanismos de monitorización, generación de nuevos sites, portales, foros, gestión de contenidos, generación de flujos o cualquier aspecto que ofrezca la herramienta en las versiones actuales o futuras), y seguimiento de incidencias reportadas.
- Soporte para la migración de versiones, que incluirá todas aquellas actualizaciones y migraciones del producto derivadas de exigencias del fabricante sobre los productos instalados, y/o por necesidades de la FNMT por aspectos relacionados con la seguridad de la información o mejoras de rendimiento y funcionalidad.
- Tareas de Consultoría, que incluyen instalaciones y actualizaciones software, mantenimiento y ajustes y optimización de aplicaciones (Tuning general del portal, incluyendo aspectos programáticos que puedan ofrecer una solución a la FNMT así como la configuración de las máquinas virtuales de Java sobre las que corre el portal o ficheros de configuración de Apache o Tomcat implicados en la muestra del contenido). También se deberá comprobar que la implantación de dichas actualizaciones, de nuevos plugins o ajustes no tengan ningún impacto sobre la seguridad general ni genere agujeros de seguridad en ninguna de las capas de la infraestructura.
- Informes sobre incidentes de seguridad relacionados con las versiones y productos de Liferay (y sus plugins) instalados en la FNMT, impacto y aplicación de la solución.
- Utilización de herramientas, como elementos de gestión de los entornos o futuras herramientas relacionadas con el gestor de contenidos Liferay.
- Documentación de las actividades realizadas.

- Formación en el uso de del gestor de contenidos Liferay y las nuevas funcionalidades que incluyan las actualizaciones.
- Adaptación de los sites a las nuevas versiones de navegadores o bajo las necesidades de la FNMT-RCM por la imposibilidad de presentar de forma adecuada los contenidos ofrecidos.
- La empresa adjudicataria deberá proporcionar un número de teléfono, una cuenta de email, y/o herramientas online para la gestión de incidencias. Además se deberá proporcionar un servicio seguro para poder depositar ficheros de logs, trazas, etc.. para su posterior análisis en caso de ser necesario.
- Se deberá ofrecer como mínimo una bolsa de 180 horas, para todo el año, de intervención in-situ, para casos que así lo pudieran requerir, en función de la criticidad de la incidencia surgida o de las tareas a realizar sobre el despliegue integrado que serán abonadas durante el año de soporte mes a mes, en base al uso realizado durante el mes vencido. A parte de las 180 horas, se tendrá en cuenta positivamente la asignación de más horas para la bolsa que no reviertan coste por uso para la FNMT-RCM.

Los entornos que están incluidos en el servicio son:

- Entorno no productivo
- Entorno Productivo.

4.2. Servicios de mantenimiento correctivo.

4.2.1. Tipo de mantenimiento correctivo.

La modalidad de mantenimiento amparada por la adjudicación es la de mantenimiento **"in situ"**, salvo en los casos de fuerza mayor.

4.2.2. Comunicación de incidencias y problemas.

Servicio de soporte telefónico con un nivel técnico que asegure la resolución de los problemas en el menor tiempo posible. **Las comunicaciones con el departamento de atención y soporte, así como los interlocutores técnicos del adjudicatario se realizarán siempre en idioma español.**

4.2.3. Tipo de incidencias y problemas.

Se considerarán las siguientes por prioridad:

- Prioridad 1 (Alta): El sistema está caído.
- Prioridad 2 (Media): El sistema o el entorno lógico de los servidores no funciona a pleno rendimiento, pero sigue siendo operativo.

La prioridad será asignada por el personal que notifique la incidencia al centro de gestión de incidencias proporcionado por el adjudicatario.

4.2.4. Comunicación de incidencias y problemas.

El adjudicatario incluirá un conjunto de servicios colaterales que garanticen el correcto funcionamiento del servicio de mantenimiento y proporcionen la información periódica necesaria sobre las incidencias ocurridas y los principales parámetros de gestión del servicio.

La solicitud de asistencia que se origine se cursará aportando al servicio técnico de mantenimiento los datos oportunos, para lo cual el adjudicatario dispondrá de herramientas que incluyan un modelo de petición de intervención en el que se recoja la información que permita conocer el origen del aviso, las características del equipo o sistema, su ubicación, el problema existente, la fecha y hora de solicitud de la asistencia, la solución aportada, la fecha y hora de resolución y el número de control de la empresa.

El adjudicatario se obligará a la aportación periódica de los datos relativos a los principales parámetros de gestión del servicio, como mínimo 4 veces al año.

El registro de incidencias y sus datos son confidenciales. El adjudicatario no divulgará su contenido a terceros sin la aprobación escrita de la FNMT.

4.2.5. Registro de intervenciones.

El adjudicatario llevará un registro de cada parte de avería y proporcionará a la FNMT un sistema centralizado de gestión del servicio, que permita llevar un seguimiento de las acciones de mantenimiento realizadas y amparadas por el contrato.

4.3. Cobertura.

Se incluyen las siguientes:

4.3.1. Tiempo máximo de respuesta.

El adjudicatario garantizará que el tiempo máximo de respuesta, desde la comunicación de la avería hasta el inicio de la intervención, sea como máximo de:

Prioridad 1: 4 horas laborables

Prioridad 2: 8 horas laborables

4.3.2. Tiempo máximo de resolución.

El adjudicatario garantizará que el tiempo máximo de resolución de incidencias, desde la comunicación de la misma hasta su resolución, sea como máximo de:

Prioridad 1: 12 horas laborables

Prioridad 2: 48 horas laborables

4.4. Servicios en modalidad 24x7.

Se valorará que el servicio de resolución de incidencias se efectúe en modalidad 24 horas diarias, 7 días a la semana.

4.5. Servicios de mantenimiento preventivo.

Se valorará que los licitadores presenten y ejecuten un Plan de servicios preventivos de mantenimiento que comprenderá las siguientes prestaciones.

4.5.1. Plan de mantenimiento.

El adjudicatario establecerá un Plan de mantenimiento de los equipos y sistemas objeto del contrato.

Este documento incluirá toda la información técnica de los sistemas objeto del contrato, así como las personas responsables.

4.5.2. Intervenciones planificadas.

Cuando la FNMT desee que sea atendida cualquier incidencia extraordinaria que deba realizarse fuera del calendario y horario especificados, solicitará al adjudicatario con la máxima antelación posible, en horario de oficina, una oferta con la previsión de este servicio y la cobertura que desea.

4.5.3. Intervención de mantenimiento preventivo.

Los trabajos de mantenimiento cíclicos preventivos se realizarán de acuerdo con las normas existentes para cada equipo, entre las 8 y las 20 horas. Para la realización de estos trabajos la FNMT pondrá los equipos físicos y lógicos a disposición del adjudicatario según el plan de mantenimiento acordado por ambas partes, de forma que no paralice el servicio.

4.5.4. Tipos de revisiones.

El adjudicatario se comprometerá a la realización de pruebas, revisiones y diagnósticos preventivos periódicos, así como a la realización de estudios de rendimiento del material lógico objeto de mantenimiento.

Revisiones puntuales o reparación no sujeta a plan, previa solicitud de actuación. Se define como aquel mantenimiento a petición del usuario con el fin de solucionar incidencias de material que se presenten en cualquiera de los sistemas objeto del presente pliego.

Revisiones preventivas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los elementos objeto del servicio de mantenimiento. Se define como el mantenimiento periódico para la revisión de los sistemas descritos en este pliego, que deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.

4.5.5. Frecuencia de las revisiones.

El adjudicatario quedará obligado a la realización de revisiones de carácter preventivo de todos los elementos lógicos.

Los trabajos a realizar durante las revisiones de carácter preventivo de los equipos lógicos objeto del presente contrato dependerán de la naturaleza de los mismos.

Como mínimo se requiere una revisión preventiva trimestral.

4.6. Fases, hitos y entregables de la contratación

4.6.1. Fase única (ANUALIDAD 2018 a 2019).

4.6.1.1.Descripción.

Actualización del licenciamiento de productos objeto de contrato y prestación del servicio de soporte frente a incidencias.

4.6.1.2.Fecha máxima de realización.

Desde el 27 de julio de 2018 y doce meses de duración.

4.6.1.3.Entregables

- Evaluación e informe del estado de los componentes lógicos objeto de contrato.
- Plan de Servicio para el mantenimiento objeto de contrato con especificación de las actividades a realizar para la actualización de los componentes lógicos objeto de contrato
- Documento de Plan de Calidad y Plan de Aseguramiento de Calidad.
- En requerirlo la FNMT, actualización de todos los componentes lógicos referidos a la última versión disponible.
- Con carácter mensual se certificarán por la FNMT las actuaciones realizadas durante el periodo de facturación.
- Con carácter trimestral se realizarán reuniones para la planificación temporal de tareas y actividades para la actualización de los productos objeto de contrato.

5. Cantidad objeto de la licitación

5.1. Servicios de mantenimiento de licencias

Deberá ofrecerse el mantenimiento descrito en el punto 4 del presente documento, contemplando:

- Actualización de licencias, y soporte técnico para los componentes descritos en el Anexo I.
- Atención de incidencias para el software objeto de contrato
- Nuevas actualizaciones y versiones (mayores y menores), así como la aplicación de los parches que se generen durante la vigencia del contrato.

5.2. Servicios de soporte

Los licitadores deberán ofrecer una bolsa de horas a consumir durante la duración del contrato, para el desarrollo de las actividades descritas en el punto 4 del presente pliego de prescripciones técnicas. El número de horas mínimo ofertadas no podrá ser inferior a 180.

6. Precio

Se fija un precio máximo de 65.000€ IVA no incluido.

7. Condiciones y plazos de entrega

7.1. Condiciones a cumplir por la empresa proveedora

7.1.1. Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratante.

Corresponde exclusivamente al adjudicatario la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este Pliego Técnico, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Centro Directivo del cumplimiento de aquellos requisitos.

El adjudicatario asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre su personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en casos de baja o ausencia (siempre bajo la acreditación del cumplimiento de los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este Pliego Técnico), las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

7.1.2. Coordinador técnico de la empresa contratista.

El adjudicatario deberá designar un coordinador técnico integrado en su propia plantilla que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente al Centro Directivo, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el Centro Directivo, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de

dicho personal al puesto de trabajo sin perjuicio del control efectivo de seguridad de acceso al Centro Directivo que corresponde en exclusiva a éste último.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con el Centro Directivo a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar al Director Técnico acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

7.1.3. Planificación, dirección y seguimiento y control de los trabajos.

7.1.3.1.Planificación y gestión presupuestaria.

El pago correspondiente de los servicios objeto del presente concurso, se llevará a efecto previa certificación acreditativa de su correcta ejecución.

La facturación de los trabajos realizados se efectuará teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- Se evaluarán todas aquellas incidencias habidas en el proyecto que hubieran originado retrasos en el cumplimiento de los objetivos planificados. Cuando a juicio de los responsables de la FNMT, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, la facturación resultante quedará minorada en el importe estimado de dichas incidencias, sin perjuicio de las acciones y penalidades que, de acuerdo con la normativa vigente y el pliego de cláusulas administrativas, resulten procedentes.
- Las rectificaciones en los trabajos derivadas de decisiones sobrevenidas que no tengan como origen errores u omisiones del adjudicatario se computarán como horas de trabajo dentro del proyecto.
- Con carácter mensual, se verificará el cumplimiento de los objetivos planificados para el período, procediendo a ratificar o revisar el resultado de los estados de situación mensuales.

7.1.3.2.Seguimiento y control.

El centro directivo designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con estas prescripciones técnicas serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo. Asimismo, podrá incorporar al proyecto durante su realización, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

El seguimiento del proyecto, tendrá como misiones fundamentales:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en las prescripciones técnicas y plazos de ejecución, como asimismo la aceptación del sistema definitivo.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el responsable de la FNMT.
- La FNMT podrá determinar los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad quincenal, del responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario, y del responsable de la FNMT, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el responsable de la FNMT podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

7.1.4. Seguridad y confidencialidad de la información

El adjudicatario acepta expresamente que los derechos de explotación de los trabajos al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la FNMT, con exclusividad y a todos los efectos.

El adjudicatario se comprometerá a seguir las políticas y directrices de la FNMT en cuanto a las estrategias de conservación de la información en soporte electrónico, así como se tendrán en cuenta aspectos ligados al diseño de la aplicación, a los requisitos de implantación (configuración del sistema, gestión de datos, seguridad de la información, acceso y responsabilidad del usuario, métodos de archivo y recuperación), y a los estándares aplicables.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato,

especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en estas prescripciones técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12, que a continuación se transcribe: "Artículo 12. - Acceso a datos por cuenta de terceros. La realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento de la información únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el contrato se estipularán, asimismo, las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de esta Ley que el encargado del tratamiento está obligado a implementar.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, así como cualquier otro soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que se hubiera incurrido personalmente".

A tal fin, y conforme al Real Decreto 1720/2007, de 13 de Diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, el oferente incluirá en su oferta Memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con la FNMT a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad de la propia FNMT.

En cualquier caso, el adjudicatario no será autorizado con carácter general a acceder a ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, salvo en los supuestos que la FNMT lo considere necesario, en cuyo caso, el acceso será realizado desde los propios locales de la FNMT y de acuerdo con las instrucciones del mismo.

7.1.5. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por la FNMT a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

7.1.6. Subcontratación de los trabajos

Dado la naturaleza y las condiciones especiales del servicio de mantenimiento de los equipos lógicos, objeto del presente contrato, éste deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, es decir, no se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso, salvo la gestión de incidencias de Nivel 2 que deberá realizarse utilizando los servicios de Liferay en España.

7.1.7. Certificados de calidad

El oferente aportará los certificados de aseguramiento de calidad y relacionados con el objeto del contrato, basados en la serie de normas internacionales ISO, europeas EN o españolas UNE y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN. No obstante, se podrán tener en cuenta certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea. En defecto de los certificados anteriores, el oferente aportará pruebas de medida equivalentes de control de calidad.

En cualquiera de los casos anteriores habrá constancia expresa de que el certificado se corresponde con la actividad objeto del contrato.

7.1.8. Condiciones adicionales a cumplir por la empresa ofertante

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- Deberá incluirse en la oferta compromiso de cumplimiento completo del presente Pliego de prescripciones técnicas.
- Las ofertas presentadas deberán asumir la posibilidad de que la FNMT, una vez

adjudicado el concurso, podrá, si el proveedor no cumple con lo ofertado y acorde con lo estipulado en el PPT o no proporciona la calidad de servicio necesaria, rescindir cualquier contrato de mantenimiento y soporte de inmediato y sin que ello suponga penalización alguna para la FNMT.

- Deberá incluirse en la oferta compromiso de acuerdo de confidencialidad entre la empresa ofertante, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda y la Dirección General de la Policía, en relación con cualquier información o documento, identificado o no como confidencial.
- No publicitar ninguna relación con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda y la Dirección General de la Policía sin previo consentimiento.
- Cumplimentar las políticas de seguridad, Calidad, Prevención de Riesgos, Protección de Medioambiente y Confidencialidad, de la Dirección General de la Policía.
- La empresa adjudicataria remitirá a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda informes mensuales durante todo el período de vigencia de los contratos, detallando los trabajos realizados y el grado de avance de las tareas.

8. Montaje, instalación

Se han de realizar las instalaciones que sean requeridas para actualizar y mantener la infraestructura en las versiones de producto necesarias, así como los posibles parches tal y como se describe en el punto 4 del presente documento o la implantación de desarrollos requeridos por la FNMT para satisfacer nuevas funcionalidades sobre el producto de base.

9. Documentación

9.1. Condiciones de la oferta

La oferta presentada por el licitante describirá la solución propuesta teniendo en cuenta:

1. La oferta debe incluir el licenciamiento y mantenimiento a un año de los productos descritos en el Anexo I del presente documento. Este licenciamiento deberá incluir los servicios de soporte técnico tal y como se describe en el punto 4 del presente documento.

2. Figurará desglosado:
   a. Coste de las licencias
   b. Coste de los servicios profesionales

3. La FNMT-RCM requiere la prestación de este tipo de servicios por parte de empresas y profesionales con conocimiento u experiencia en la materia que nos ocupa.
   Por este motivo, se deberá indicar expresamente:
   a. Certificado de ser “partner” o “integrador” por el fabricante
   b. Los proyectos similares en los que ha participado el licitador como empresa

4. Se deberá detallar la identidad (nombres y apellidos), cualificaciones y certificados del producto de las personas que desarrollará los trabajos (equipo de proyecto).

9.2. Orden de Prelación

En caso de que exista conflicto entre la oferta del licitante y el presente pliego de condiciones técnicas tendrá prelación lo expresado en este último.

9.3. Criterios de valoración de las ofertas

Tal y como queda reflejado en el Anexo III (Criterios de valoración) del pliego de condiciones particulares que acompaña al presente documento.

10. Garantías

La empresa adjudicataria aportará justificación de la experiencia en proyectos de implantación con los mismos productos propuestos, la experiencia y los conocimientos del personal involucrado en el proyecto en implantaciones del equipamiento de este proyecto y el soporte a un año del equipamiento.

11. Penalizaciones

La FNMT-RCM podrá en cualquier momento rescindir el contrato y pagar solamente la parte proporcional al trabajo realizado debido a:

- Incumplimiento de plazos
- Personal implicado por parte de la empresa adjudicataria con conocimientos inadecuados para la realización de este proyecto

12. Facturación

El pago se realizará mediante trasferencia bancaria en un plazo de 30 días desde la fecha de finalización de la prestación del servicio, previa recepción de la factura correspondiente, siendo la fecha efectiva de pago los días 10 y 25 de cada mes o el día hábil inmediatamente posterior.

Para la bolsa de horas ofrecida por los licitadores, el pago se realizará mensualmente (a mes vencido) sobre los servicios realizados en el mes inmediatamente anterior.

Cualquier pago previo a la realización de conformidad del servicio debe ser garantizado mediante un aval bancario por el mismo importe adelantado.

13. Presentación de ofertas y aclaraciones

Las empresas interesadas en presentar sus ofertas de servicios, podrán incluir cuanta documentación consideren oportuna para presentación de la empresa, describir sus soluciones y explicar la forma en que cumplimentarán los requisitos de este pliego de prescripciones.

Dichas ofertas se deberán presentar con la referencia **PAS-27-1632-2018** en el Registro de la FNMT-RCM, en documentos separados la **parte técnica de la económica y administrativa** (en sobres independientes) e incluyendo copia digital de los mismos en CD o memoria USB, hasta la **fecha y hora indicadas en el anuncio correspondiente del Perfil del contratante**, debiendo entregar documento original firmado por un responsable de la empresa con firma autorizada, a la atención de la Dirección de Compras.

Cualquier consulta relacionada con el pliego de condiciones particulares (PCP), puede ser dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico:

Dirección de Compras

e-mail: jgarrido@fnmt.es

dmateos@fnmt.es

jlsoria@fnmt.es

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda

C/ Jorge Juan, 106

28009 Madrid

Las consultas de carácter técnico relacionadas con el presente pliego de prescripciones técnicas pueden ser dirigidas a:

Área de Sistemas Ceres

e-mail: sistemas.ceres@fnmt.es

ANEXO I. - RELACIÓN DE LOS EQUIPOS LÓGICOS OBJETO DEL CONTRATO

EQUIPAMIENTO LÓGICO

DESCRIPCIÓN	Número Licencias
Licencias Liferay Portal Enterprise Edition 6.2 Portal Gold Subscription – Production	2
Licencias Liferay Portal Enterprise Edition 6.2 Portal Gold Subscription - Backup	1
Licencias Liferay Portal Enterprise Edition 6.2 Portal Gold Subscription – Non-Production	1